

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo con sillín (100), que comprende:

una pipa de dirección (11);

una cubierta delantera (18) que cubre una parte delantera de la pipa de dirección (11);

un mecanismo de dirección (3) soportado giratoriamente por la pipa de dirección (11);

un manubrio (16) que incluye un manillar (16a) fijado al mecanismo de dirección (3), y una cubierta del manillar (16b) que cubre el manillar (16a);

un protector para las piernas (20L, 20R) provisto extendiéndose en una dirección de arriba hacia abajo detrás de la cubierta delantera (18), el protector para las piernas (20L, 20R) incluye una porción de superficie superior (23) que se extiende hacia atrás y hacia abajo desde una porción de extremo posterior (18a) de la cubierta delantera (18), y una porción de superficie posterior (24) que se extiende hacia adelante y hacia abajo desde la porción de superficie superior (23);

un sillín (8) para que se siente un piloto, el sillín (8) disponiéndose más hacia atrás que el protector para las piernas (20L, 20R);

una guantera sin tapa (30) provista en un lado en una dirección a lo ancho del vehículo de la pipa de dirección (11), la guantera (30) incluye una boca (33) provista en la porción de superficie superior (23) del protector para las piernas (20L, 20R) y estando abierta hacia arriba para introducir o sacar un artículo; y

una fuente de energía (32) dispuesta en la guantera (30) más hacia adelante que la boca (33), un cargador que se puede extraer de la fuente de energía (32), un eje de la fuente de energía (32) que atraviesa la boca (33) de la guantera (30), en donde

en una vista en planta del vehículo, por lo menos una porción de la boca (33) de la guantera (30) superponiéndose a la cubierta del manillar (16b),

en una vista lateral del vehículo, la boca (33) de la guantera (30) disponiéndose más hacia arriba que una porción de extremo delantera (8c) de una superficie de asiento (8a) del sillín (8), superponiéndose a la fuente de energía (32) en una vista posterior del vehículo, y no superponiéndose a la fuente de energía (32) en la vista en planta del vehículo,

la guantera (30) tiene una longitud en una dirección de arriba hacia abajo del vehículo que es mayor que una longitud en una dirección de adelante hacia atrás del vehículo, y

un área de la boca (33) de la guantera (30) en la vista posterior del vehículo siendo mayor que un área de la boca (33) de la guantera (30) en la vista en planta del vehículo.

2. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde:

la guantera (30) comprende

una primera porción de almacenamiento (35) que comprende una primera porción base (35a), y

una segunda porción de almacenamiento (36) que comprende una segunda porción base (36a) que se dispone más hacia arriba que la primera porción base (35a), en donde

la fuente de energía (32) se dispone en la segunda porción base (36a) de la segunda porción de almacenamiento (36).

3. Un vehículo con sillín de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la segunda porción base (36a) de la segunda porción de almacenamiento (36) se inclina hacia atrás y hacia abajo.

4. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con la reivindicación 2 o 3, en donde la primera porción base (35a) de la primera porción de almacenamiento (35) se inclina hacia atrás y hacia abajo.

5. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, en donde: la primera porción de almacenamiento (35) de la guantera (30) comprende además una porción de conexión (35b) que conecta una porción de extremo delantera de la primera porción base (35a) de la primera porción de almacenamiento (35) a una porción de extremo posterior de la segunda porción base (36a) de la segunda porción de almacenamiento (36), y

la porción de extremo posterior de la segunda porción base (36a) de la segunda porción de almacenamiento (36) se posiciona más hacia atrás que la porción de extremo delantera de la primera porción base (35a) de la primera porción de almacenamiento (35).

6. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, en donde la primera porción base (35a) de la primera porción de almacenamiento (35) incluye un orificio de drenaje de agua (35e).

7. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, en donde la primera porción base (35a) de la primera porción de almacenamiento (35) de la guantera (30) se posiciona más abajo que la porción de extremo delantera (8c) de la superficie de asiento (8a) del sillín (8).

8. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la boca (33) de la guantera (30) tiene una dimensión máxima en la dirección a lo ancho del vehículo que es mayor que una dimensión máxima en la dirección de adelante hacia atrás del vehículo.

9. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde la porción de superficie posterior (24) del protector para las piernas (20L, 20R) forma por lo menos una porción de un espacio de almacenamiento (30a) de la guantera (30).

10. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, que comprende además: un panel interior fijado a la cubierta delantera (18) o el protector para las piernas (20L, 20R), en donde el espacio de almacenamiento (30a) de la guantera (30) se define entre el protector para las piernas (20L, 20R) y el panel interior.

11. Un vehículo con sillín de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en donde en la vista en planta del vehículo, la porción de superficie superior (23) del protector para las piernas (20L, 20R) en una porción periférica de la boca (33) de la guantera (30) se superpone con una porción del espacio de almacenamiento (30a) de la guantera (30).

12. Un vehículo con sillín (100) de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde:

la guantera (30) tiene capacidad para almacenar un envase de bebida (51), y

cuando el manubrio (16) está en una posición a lo largo de la dirección a lo ancho del vehículo, un eje del envase de bebida (51) almacenado en la guantera (30) no intercepta la cubierta del manillar (16b) del manubrio (16).